

Postulación 2026 – admisión 2027

Sistema de Admisión Escolar

Documento para reunión de apoderados

Sistema de Admisión Escolar



¿QUÉ ES EL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR?

Es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma web, donde cada familia encontrará información de todos los colegios a los que podría postular. Con esa información, las y los apoderados postulan, en orden de preferencia, a los establecimientos de su elección.

Las postulaciones a través de la plataforma se realizan para el año escolar siguiente, al ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl entre el 4 y el 27 de agosto.



TRABAJANDO PARA USTED

ADMISIÓN escolar 2027

Ministerio de Educación



**¡Infórmate
antes de postular!**

En el sitio de Admisión
Escolar encontrarás:

- ✓ Fechas clave
- ✓ Preguntas y respuestas frecuentes
- ✓ Recomendaciones



Ingresa a

www.sistemadeadmisionescolar.cl

y prepárate con tiempo para el proceso



GOBIERNO DE CHILE

Trabajando para Usted

¿QUIÉNES DEBEN POSTULAR AL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR?

¿Quiénes deben postular al SAE?	¿Quiénes no deben postular al SAE?
Quiénes postulan por primera vez a un establecimiento municipal o particular subvencionado.	Quiénes deseen continuar en su establecimiento.
Quiénes están matriculados en establecimientos que no ofrecen continuidad en el siguiente curso.	Quiénes quieran ingresar a un Jardín Junji, Integra o a escuelas de párvulo.
Quiénes deseen reingresar al sistema educativo.	Quiénes deseen ingresar a una escuela de Educación Especial.
Quiénes deseen cambiarse de establecimiento.	Quiénes deseen ingresar a un establecimiento que imparta educación de adultos.
Quiénes cambien de modalidad en el mismo establecimiento (Ej: de TEL o Medio Mayor a educación regular).	Quiénes quieran cambiarse a un establecimiento particular pagado.
Quiénes no tengan continuidad de estudios en su establecimiento de origen.	

¿QUÉ ES UN ESTUDIANTE “SIN CONTINUIDAD DE ESTUDIOS”?

Un estudiante “sin continuidad de estudios” es aquel que, debido a la estructura de cursos del establecimiento, no podrá continuar en el nivel siguiente en el mismo establecimiento, siendo necesario que postule mediante el sistema de admisión escolar para obtener una vacante para el año siguiente.

Ejemplo:

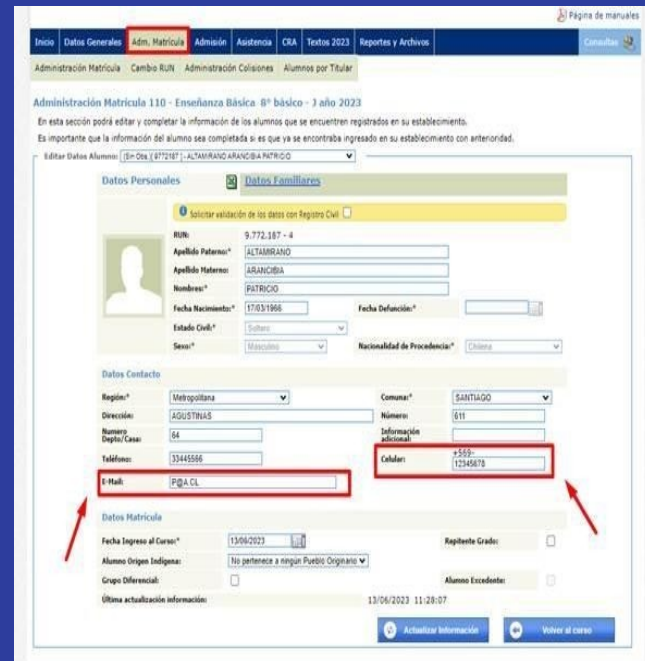
Establecimientos que imparten hasta 8° básico, por lo que deben postular para que el estudiante logre ser asignado a 1° medio.

Con este fin de fomentar su postulación, el Ministerio de Educación envía correos y SMS a:

- Encargados de admisión, sostenedores y directores con listados de estudiantes que no tendrían continuidad de matrícula, para fomentar su postulación.
- Apoderados de tales familias, con el fin de que realicen la postulación.

POR ELLO, ES IMPORTANTE MANTENER ACTUALIZADO DATOS DE CONTACTO DE CADA FAMILIA

- Dado el envío de diferente mensajería durante este periodo, es esencial mantener actualizada la información de contacto de cada familia, por lo cual:
- Cada apoderado debe informar oportunamente a su establecimiento sobre el cambio de información.
- Cada establecimiento debe actualizar esta información en SIGE.



Inicio Datos Generales Adm. Matricula Admisión Asistencia CJA Textos 2023 Reportes y Archivos Consultas

Administración Matricula Cambio RUN Administración Colecciones Alumnos por Titular

Administración Matricula 110 - Enseñanza Básica 8º básico - 3 año 2023

En esta sección podrá editar y completar la información de los alumnos que se encuentren registrados en su establecimiento.
Es importante que la información del alumno sea completada si es que ya se encuentra ingresado en su establecimiento con anterioridad.

Editar Datos Alumno: [En Oca (8772187)] - ALTAMIRANO ARANCIBIA PATRICIO

Datos Personales **Datos Familiares**

☐ Solicitar validación de los datos con Registro Civil

RUT: 9.772.187 - 4

Apellido Paterno: ALTAMIRANO

Apellido Materno: ARANCIBIA

Nombre: PATRICIO

Fecha Nacimiento: 17/03/1966 Fecha Defunción:

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino Nacionalidad de Procedencia: Chilena

Datos Contacto

Región: Metropolitana Comuna: SANTIAGO

Dirección: AGUSTINUS Número: 011

Número Depto./Casa: 64 Información adicional:

Teléfono: 33445566 Celular: +569-1234567

E-Mail: P@A.CL

Datos Matricula

Fecha Ingreso al Curso: 13/06/2023 Repite Grado: ☐

Alumno Origen Indígena: No pertenece a ningún Pueblo Originario

Grupo Diferencial: ☐ Alumno Excedente: ☐

Última actualización información: 13/06/2023 11:28:07

Actualizar Información Volver al curso

FECHAS CLAVE DEL PROCESO

FECHAS	EVENTO
04 – 27 de agosto de 2026	Período Principal de postulación.
15 – 21 de octubre de 2026	Publicación de resultados (principal).
28– 29 de octubre de 2026	Resultados listas de espera.
10 – 17 de noviembre de 2026	Período Complementario de postulación
09 – 22 de diciembre de 2026	Matrícula en colegios asignados.



¡Atención apoderado!

Si participarás en el Sistema de Admisión Escolar 2027, considera las siguientes recomendaciones antes de postular:



Postula solo si lo necesitas.



Tómate el tiempo necesario para postular. Infórmate con calma sobre los establecimientos educacionales a los que deseas postular, las fechas y cada etapa que compone el Sistema de Admisión Escolar 2027.



Utiliza los filtros de búsqueda de la plataforma. Te ayudarán a encontrar los establecimientos educacionales que mejor se ajusten a los intereses y necesidades de tu familia.



Revisa la vitrina de cada establecimiento educacional. Allí encontrarás información relevante, como los convenios (SEP y PIE), el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno, la ubicación, los cobros asociados, las actividades extraprogramáticas, las disciplinas deportivas y otros antecedentes de interés.



Si tu postulante no cuenta con un colegio para el próximo año, agrega al menos seis establecimientos educacionales a tu listado y ordénalos según el orden de preferencia de tu familia.



Envía tu postulación y descarga el comprobante.



Calendario del Sistema de Admisión Escolar 2027

A continuación, presentamos las fechas más importantes de este año:



Más información en:

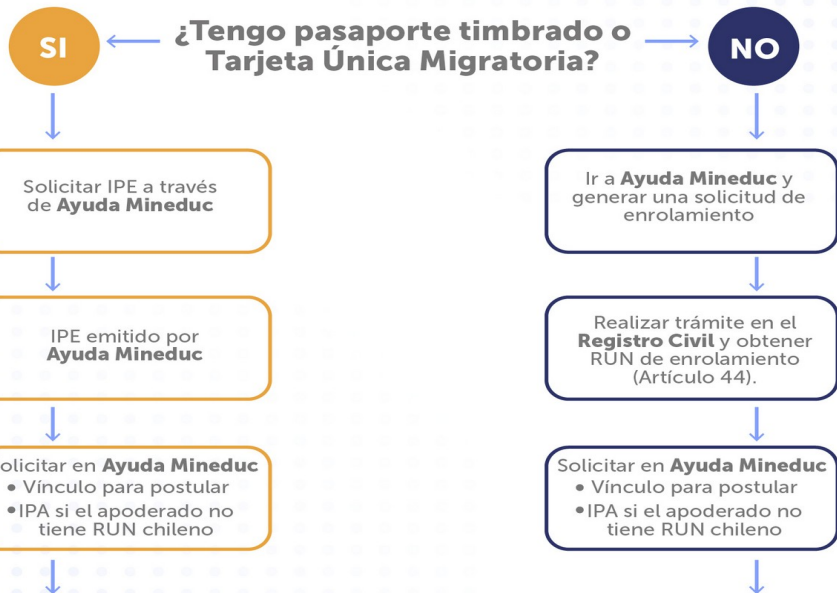
www.sistemadeadmisionescolar.cl

Sobre el Artículo 44 de Ley N°21.325

- **Rol Único Nacional (RUN)** Tiene por objetivo individualizar a las personas extranjeras que no cuentan con su situación migratoria regularizada, esto les permitira interactuar ante la Administración del Estado, Instituciones u Organismos Previsionales o de Salud Privado y Establecimientos de Educación Público o Privado.
- El otorgamiento de este **RUN** no exime al extranjero/a de la obligación de iniciar los trámites correspondientes ante la autoridad migratoria, conforme al Decreto N°106 de la Ley N°21.325.
- Cabe señalar, que **bajo ninguna circunstancia la asignación del RUN artículo 44 implica que se otorgará una Cédula de Identidad**, la emisión de una Cédula de Identidad está condicionada a la **vigencia de algún tipo de permiso de residencia** otorgado por el Servicio Nacional de Migraciones.



Postulante sin identificador válido en territorio nacional



Postular en:

www.sistemadeadmisionescolar.cl



¡Atención! Inicia los trámites lo antes posible



Gobierno
de Chile

gob.cl

TRABAJANDO
PARA USTED